

1
D. G. Jeronimo Perez del Valle, yedel, Llamados a Claustro
Pleno, para mañana Savado a las diez de la mañana, para ha
cer presente al Arzobispo, lo que los Señores Comm. nombrados
en el Pleno de diez del presente, tienen de determinado Sobre
la Substitución de la Cath. de Griego: Para ver un contrato
Suplicatorio firmado del Sr. D. Pedro Pablo Pereda,
Alc. m. de esta Ciudad, y su Jurisdic. y del D. D. Santos
Rodrig. de Robles, por el que solicitan Festim. autentico
del imp. de un año, que por razón de la R. ta de la Cath. de
Viterbia de Sexto, percibió el Sr. D. D. Nicolas Razon,
en el curso de 63- en 64, desde 18 de Oct. del, hasta otro
taldia el mes de Junio, con expresión de dias y faltas,
y si percibió el Costipendio correspondiente, y quedando
de recibos hubo, desde 18 de Junio, hasta 15 de Ago. como
asi mismo desde este, hasta el 1 de Sep. del nominado
año con demas q. conviene: Ultimamente para ver
un Memorial del Sr. D. D. Fran. formada en que
Suplica que la Univers. le dé Festim. autentico del q.
mandó dar, y Seledio al Sr. D. D. Joseph de Alba,
Sobre Substituciones de Cath. y la ultimam. dada de diez
por las Leyes, para efectos q. se combengari. Queda
se a Claustro de Diputados para ver dos Memoriales
q. piden Amosna, mandados traer a Claustro, uno de
Alam. del Rey, llamado, y otro de Angela Canga.
new, Luminaria; y sobre todo resolver lo mas combenien
te. No falte nadie, pena de prestiti juramenti, y la del
Estatuto. Fha Viernes 16 de Febrero de 1770

D. Joaquin Morago
Rector

AVSA



estat^{do} lo el q^{do} de B^r es preciso para
sustituir

O campo en el dia no ay necesidad de
nombrar sust^o quando lo necesit^o le nombre

Vascon U^a

M^{ra} el ~~sust^o~~ ^{suje^{to}} que tenga por idoneo
el cath^{co} para ~~nombrarlo~~ ^{sustit^o}
d^o lo m^o teniendo B^r el Ab^o f^o

Cartajena. lo sea ^{no} de que el cath^{co} le
nombre el sust^o comunicandolo al R^o
B^o de Cartaj^a

Mang^o facultades al R^o Zam^o

Y ealde no se habuan B^o que el queno
temp^o q^{do} de B^r no pueda sust^o la cath^{ca} de q^{do}
protesta si sale lo cont^o a sus o^{do}.

Vobles d^o

Per^o qualq^a que tenga grado sabiendo
la lengua Griega p^a sustituir.

la o^{ta} que estando q^{do} y siendo paril, em^o
Sust^a



Ag. do 2^a

Casam^{or} U.^a

el R. Zam.^{na}

Alva. que ponga sust.^o para la en sen
y no para ganar renta. y que no baly
al cath.^o ni al sust.^o cosa alg.^a

Malbar R. Alba enq.^{to} ala enseñanza
y que no necesita de B.^r en este ca

Maxim sea sust.^o qualq.^a que este ins.^o
en la lengua y sea B.^r enq.^a fac^o

Uerma l.

failde que los cath.^o nomb.^o los sust.^o y o

Uxam^r

Alcar.^r que si se req.^e el grado de B.^r deve
ser al cat.^o voto U.^a

B.^a U.^a

M.^o R.^o de

Alonso. quando el M. Zam.^{na} q.^e vien esta

Sa^o lo que va votado.

Otra, es preciso q.^o de B.^r en $\frac{1}{2}$ voto de ve
calde, se podia q.^o en cat.^o q.^o natural^o



florez born. ^{Nota de} ~~no~~ Maniz. ³ st. ⁴

no se le admitta a la op.ⁿ sin
que sea B.^r en cat.

B.^r impo^r que ponga susto. seg.ⁿ
prohib.^o el est.^o

Cuesta. Maniz. no falte la enseñanza
publica, y ponga susto. y que el susto.
no tenga preheminencia, ni que de ning.ⁿ
prohib.^o para op.^r adha cath.^a sea el
grado de B.^r en cat.

Luna.^e ^{7^{to}} de Maniz.

loram. no teniendo g.^{do} B.^r en la
fad. no sust.^a

Lof. Maniz.

Lam.^{ra} que con licencia de la U.^d seg.^a adua
xian, con exp.ⁿ enq.^o a los que hubiesen
asist.^o a la cath.^{ra} y si los gastos son
excedidos ouplicama a la U.^d los mi.^e pesa
que este g.^{do} solo sea fi.^{ca} la cath.^{ra} de g.^o

Adam Maniz. = Vincon U.^d = Sotelo U.^d

Penalva Maniz. = V.^o Voto de Lam.^{ra} = pena
sin voto de Maniz. = R. U.^d



Ag^{do}

Cas
Al

Si en sup. de tener qualq. ^v ^o
si podra substituir. —

Si	U ^o	Do
U ^o	Vascos	Oxtir
O campo	Uerina	
Uxir	Blangua.	

Cantafena,
or
Casam.

Profo

P^r Flores.

Recalde si es a esp. cond. si es por que
renquesea pract. a l^op.
ta
lar.

M. Recalde.

Alba sust. simp.

Mabbar lorr. Prung tailde.

Maxin do de lorr. no sust.

tailde sing. lorr.

Alonso Si do de lorr. no p
sacr. Si. sing. de lorr. no p



Casam^r Seledem lost^r

B^o l.

2^o l.

Recalde. susp^e el rotar.

4^o l.

2^o Seled^m

5^o l.

D^o l.

D. l.

M l.

A^r U^o

Mall.

M. l.

U^a l.

faide l.

M l. por el cont^r sede.

M^o l.

M l.

5^o l.

oxo l.

floras l.

B^o l.

C^o l.

2^e l.

Sede el text^o que se pide por el exto.

Supplicatorio leído en este Claustro —

AVSA



3^o p^o

Acuerdo sede el festo al D.
forcado como lo pide.

AVSA



Señor Rector i Claustro desta Univ.

El D. D. Fran. Foxcada Coleg.º en el
 Militar del Rei, e individuo fidelissimo de
 Vs. con el maior respeto dice: q.º a sabido
 pretendio el D. D. Jph. Alva, se negare Vs. a
 concederme la sustitucion de la Catedra de
 Visperas e leñes, q.º el R.º Consejo de Cas-
 tilla mandava conferirme en su oñ. e diez
 i ocho de Enero de este año, i q.º por no venir
 Vs. en ello pidio se le diese testim.º para ha-
 cer los recursos que juzgare convenientes
 como efectivam.º se le mando dar. En esta inte-
 ligencia, i para conservar el honor, q.º Vs. se dig-
 no dispensarme, me es preciso tomar testim.º de
 dha. R.º oñ. i de averla obedecido Vs. man-
 dando se me entrare en la posesion de dha.
 Catedra como sustituto de ella, para ocupar
 adonde conenga para la referida de mi de-
 recho: por lo qual sup.º a Vs. sinra permitid



que el Secret.º de este Claustro me de el
testim.º referido, en q.º recibiere merced.
Salam.ª i febrero 16 de 1770.

De V.ª S.ª su mas

Yencico hijo D.º

D.º Fran.º Jorcada

Seida la cedula los ²⁰⁹ 5.º ⁴ como nombrado

S.º Rector i Claustro

AVSA



res

4

por
 canz.
 Vuedar
 Udo
 Udo
 Viva
 Paxada Udo
 Ocampo 2
 Yacon 3
 Muxa.
 Mendoza.
 Penalbo.
 Doming.
 Manzano.
 Sanz
 Berth.
 fana
 D. Garcia
 Velasco.
 Naraxo
 Madariaga
 Castafena
 Soladano
 Casam.
 Muñoz
 Caap.
 Baso
 D. Alba
 Dan
 Manq.
 Yecalde
 D. Garcia
 Prado
 Mach.
 Nobles
 Penza
 Oliba
 las.

Vico
 Yoldan
 Segra
 Vuarto
 Uant
 Belanda
 D. Alba
 Niero
 Malbar
 Maxin
 Sanch.
 Vizma
 failde
 Ocampo
 foxcada
 Alcar.
 Madinan
 Blangua
 Peña Mox.
 Lue vedo
 Alonso
 Saer
 Arango
 Oxtia
 Meare
 Flores
 Granda
 Monroy
 Bxingas.
 Vela
 Medina
 Gomez
 Cuesta.
 Martin
 Zunzunegui
 Torres
 Herza
 Araques
 Lozano
 Yezias
 Larroxa

Dip.
 Udo Samperi
 D. Uirte Berdeja
 D. Barth. Acuña
 D. Jph Guadillejo
 D. Uirte Barrada
 D. P. Mesa

Censilarios
 D. Jh. Adan
 D. Urbano Vincon
 D. Luis de Coca
 D. Jph Sotelo
 D. Judas Penalta
 D. Unifa Jexi.



8
Borradores del
Claus.º pleno del
2.º de Feb.º de 1770. -

1.º 46.

Hallare la copia del Exorts. y
borrador del Festim.º dado en
del, entre los demas Borrado
res de Festim.º -

Virto Iruento -



Seido q. fue, dho exorte,
El^{er} Dr. Rascon, que se
hallaba pres.^{te} dize a la
Univ.^d que notenia incon-
veniente alguno en que
manoase daz el Ter^{im}.
pedido por el Cavall.^o Al^e
Mayor, aunque era sobre
cosas pertenecientes a
su Univ.^d; por no persu-
dicarle en cosa alguna,
y asi q. El Claustro po-
dria detexminar lo q.
mejor le pareciese; con
lo qual se salio de el;



Boxx. del Clau. pleno del 11 de febr. del 1711.

1711

Leida la Cedula convocatoria; El 5.º de Mayo como Comms. mas ant.º delon q.º la Univ.º nombro en su Clau. plena a los señores para que informasen de lo que concu-
dado requiriesen i enmendasen, concerniente a Grados
de B.º para Substituir Catedras Xaxas, y en su conve-
nencia determinar; diso: Que en cumplimiento de la Com.
dada a su Mage.º y demas Companeros nombrados juntamente
para ello, havian practicado todas las diligencias q.º les ha-
via parecido conducentes al arumpo, ya con virtud de
Ertat.º de la Univ.º, i ya informamone de la practica
inconcusa, sobre Substituciones de Catedras, yertib q.º

em superiorium
deq. no hai du-
da en q.º habia tocante
much.º bien
Instruccion
el Yotoma Si.
y tengan
de B.º en las
demas facult.
de Art.
se Art.

hasta aqui ha havido; y no han encontrado cosa alguna
de esta i otras Semes.º de ella
habia tocante al presente caso por ser Xaxo, y si que para
las substituciones q.º han ocurrido, han tenido los substituy.
tes a aquella facultad de que son
aquellos no hubieran es.
que ban a substituir, en cuya atencion lo havian
emvirtud
para que, pare.
mejor la pareciese: Oyda por el Clau.º dha proposicion
se para Compeno a tratar conferir i votar sobre ella;

A ten.
Grado de B.
en aquella
facultad
en q.º
de substi
truir,
puer ning.
q.º no ten.
pueden
placian en
la Cat.
puer en
ella. es
modo por
el dho.

una dizecion q.º era indispensable el Grado de B.º p.º ser
tituir; otros q.º no hay por ahora neces.º de nombrar substit.
en llegamo esta, le nombra el Cat.º; otros q.º alg.º el Cat.
tenia por Ydoneo, substituya teniendo el Grado en
de substi qualquiera de las facult.º otros anadieron, q.º el Cat.º le
nombra, damos parte al s.º n.º.º otros dho. q.º el R.º Tam.
tenia facultad para ello; otros q.º no se abran puertas a
imponiciones, que el que no tenga Grado de B.º en Art.º no
substituya la Cat.º de Griego, i que si sale de acuerdo lo con-
tario, lo protestaba; otros q.º el Cat.º ponga sort.º para
la ensenama, y no para sacar renta, yari q.º me el Cat.º ni